

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2804/2010

RESOLUCIÓN N° 136/010

Montevideo, 14 de setiembre de 2010

VISTO: El Llamado N° 27/2010 para la adquisición de Arroz en sus variedades Grado 1, Grado 3 y Parboiled, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 16 de agosto.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Vidaler S.A., Durefox S.A y Saman.

III) que con fecha 20 de agosto se realizó una única instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, habiendo mejorado sus ofertas las firmas Durefox S.A. y Saman.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 31 de agosto, la totalidad de las firmas técnicamente calificadas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 5% sobre los precios actualizados del Llamado vigente y del 30 % respecto de los precios promedio de mercado minorista.

II) que a los efectos de la adjudicación, se entiende pertinente tomar en cuenta el precio por kilogramo así como las necesidades de consumo de los Organismos.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 27/2010 para la adquisición de Arroz en sus variedades Grado 1, Grado 3 y Parboiled, a las firmas Saman, Durefox S.A. y Vidaler S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Producto	Empresa	Marca	Cantidad Máxima adjudicada	Envase	Zona	Precios en \$ por kg. con impuestos y flete incluidos	Observaciones entregas	Observaciones precio
Arroz Grado 1	Saman	Saman Blanco	806.949	1 kg.	Montevideo	17,48	Con entregas	Precio fijo
					Interior	18,57		
Arroz Grado 3	Durefox S.A.	Vida Arroz	11.610	1 kg.	Interior	18,30	Entregas en el Interior a INDA o al resto de las unidades, siempre y cuando existan coincidencia en los tiempos de entrega	Precio fijo
						19,86	Entregas en el Interior a aquellas unidades que no puedan coordinar sus entregas con el INDA	Precio fijo
Arroz Parboiled	Durefox S.A.	Blue Patna	62.994	1 kg.	Montevideo	17,85	Con entregas	Precio fijo
		Coopar		25 kg.		16,05	Con entregas	Precio fijo
	Saman	Saman Parboiled	19.810	1 kg.	Interior	19,31	Con entregas	Precio fijo
		Arrozur		25 kg.		18,03	Con entregas	Precio fijo
	Vidaler S.A.	Arrozal 33	147.178	50 kg.	Montevideo	17,80	Con entregas	Precio fijo
					Interior	18,90	Con entregas	Precio fijo

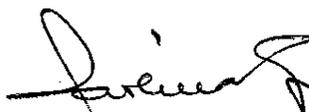
2º) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


 Cra. CAROLINA GARCIA PARON
 Sub Directora Ejecutiva de UCA
 Ministerio de Economía y Finanzas